

Esta iniciativa supone un paso adelante en la consolidación de los derechos fundamentales y de la libertad sindical en el ámbito policial.

La defensa de la seguridad pública es plenamente compatible con el reconocimiento de los derechos fundamentales de quienes la prestan. Una democracia avanzada no puede mantener limitaciones injustificadas a la libertad sindical de sus policías. Garantizar la libre afiliación y el ejercicio efectivo de la acción sindical no es un privilegio: es una cuestión de democracia, de igualdad y de justicia. Porque no puede haber servidores públicos con menos derechos que el resto de la ciudadanía trabajadora.

[Ver noticia completa](#)